

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII N° 4021

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2628**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 411.334/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme y según se desprende de la ejecución obrante a fojas 2, resulta necesario la ampliación del crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos Largo Plazo Empresas Públicas No Financieras - Servicios Públicos Sociedad del Estado, a fin de regularizar compromisos ya asumidos;

Que a fin de contar con el crédito, se requirió a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz que tenga a bien indicar si existe la posibilidad de tomar crédito que no será ejecutado en el Presupuesto en vigencia;

Que mediante Nota N° 256/DA/06, obrante a fojas 3, la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, autoriza a disponer la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.834.635.-) la que será destinada a la ampliación que se propicia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 846/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 12;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.834.635.-) la PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos Largo Plazo Empresas Públicas No Financieras - Servicios Públicos Sociedad del Estado, dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER-FINALIDAD - FUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - PARTIDA PARCIAL, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2006 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **TOMESE** el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - CARACTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACIÓN GEOGRÁFICA y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2° **DISMINUYASE** en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS

**Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO**  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DANIEL ALBERTO VARIZAT**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.834.635.-) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS I, III y IV, forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Sr. SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 2631**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 410.894/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio de Cooperación y Asistencia, suscripto con fecha 6 de Junio del año 2006, entre la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular Ingeniero Alessandro **PERRONE** por una parte, y por la otra la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Director Ingeniero Martín Juan **GOICOECHEA**, “ad referendum” del señor Rector de dicha Universidad, Ingeniero Héctor Carlos **BROTTO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objeto del mismo es el compromiso de mutua cooperación entre las partes en todas aquellas actividades tecnológicas que hagan al mejor cumplimiento de los fines previstos por las mismas, debiendo para ello brindarse apoyo mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica de la que dispusieran;

Que a los efectos de la instrumentación del citado Convenio, las partes acuerdan crear una Comisión Coordinadora compuesta por dos integrantes de cada una de ellas, la que tendrá a su cargo la organización, planificación y control de los estudios, acciones y acuerdos específicos necesarios para lograr el cum-

plimiento de las metas previstas como así también evaluar la viabilidad de los mismos, los que deberán realizarse a través de Convenio particulares;

Que es menester proceder a la ratificación del mismo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 115/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 8;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Asistencia, suscripto con fecha 6 de Junio de 2006, entre la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular Ingeniero Alessandro **PERRONE** por una parte, y por la otra la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Director Ingeniero Martín Juan **GOICOECHEA**, “ad referendum” del señor Rector de dicha Universidad, Ingeniero Héctor Carlos **BROTTO**, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Energía quien remitirá copia del presente a la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Sr. SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 2637**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente MSGG-N° 309.172/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Protocolo Adicional, suscripto con fecha 28 de Agosto de 2006, entre la **Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública**, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, por una parte y, por la otra la **Universidad Nacional de la Patagonia Austral**, representada por su Decano, doctor Alejandro **SUNICO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo se celebra en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre el Gobierno Provincial y la UNPA, con el objeto de implementar un sistema de pasantías y trabajos de campo en el ámbito de dicha Subsecretaría, en el cual los alumnos realizarán residencias programadas o prácticas supervisadas no remuneradas relacionadas con su formación;

**PORELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes

el Protocolo Adicional, suscripto con fecha 28 de Agosto del año 2006, entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por el Decano, doctor Alejandro **SUNICO**, con el objeto de implementar un sistema de pasantías y trabajos de campo en el ámbito de dicha Subsecretaría, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública) quien remitirá copia del presente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral) a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **SANCHO** -Roque Alfredo Ocampo

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2599

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.180-06.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.640.-)** a favor de la *Asociación de Artesanos, Productores y Manualeros de Río Gallegos - Ahoniken*, representada por su Presidente, señor Mario Marcelo **CENA** (D.N.I.N° 17.850.039), destinado a solventar gastos de traslado de un contingente de artesanos, con el fin de participar de la Expo San Julián.-

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a favor de la *Asociación de Artesanos, Productores y Manualeros de Río Gallegos - Ahoniken*, representada por su Presidente, señor Mario Marcelo **CENA** (D.N.I.N° 17.850.039), la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.640.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

### DECRETO N° 2625

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.078/06.-

**RESCINDASE** a partir del día 7 de Agosto del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Karina Marisel **CORZO** (D.N.I.N° 26.170.737), el que fue autorizado mediante Decreto N° 1491/06, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

### DECRETO N° 2626

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 582.513/06.-

**ELIMINASE** a partir del día 1º de Octubre del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Recursos Humanos, una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1º de Octubre del año 2006, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Recursos Humanos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Olga Antonia **ALMONACID** (D.N.I.N° 14.656.979), quien cumplirá funciones en el citado Organismo, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales.-

### DECRETO N° 2627

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.171-06.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la *Asociación Angeles Especiales* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I.N° 13.264.564), destinado a solventar los gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la *Asociación Angeles Especiales* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Nadia **LAFUENTE** (D.N.I.N° 13.264.564), la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

### DECRETO N° 2629

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 411.262/06.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración la suma total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON UN CENTAVO (\$ 685.920,01)**, destinada a la cancelación de las cuotas Nros. 64, 65, 66 y 67 de la firma **RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION** correspondientes a la compra de la Aeronave Super King Air B-300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo anterior, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Eco-

nomía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo (\$ 440.834,47) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Servicios de la Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Interés de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional (\$ 245.085,54), del Ejercicio Presupuestario 2006.-

### DECRETO N° 2630

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expedientes CPE-Nros 622.944/06 y 622.812/06.-

**RATIFICANSE** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1433/06 y 1431/06, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por las cuales se aprueba y abona al Hospital Regional Río Gallegos, en concepto de atención médica a las docentes quienes sufrieron accidente de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente CPE-N° **622.944/06**: Resolución CPE-N° 1433/06, la suma de **PESOS TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 301,50)**, docente Mariana Isabel **SALDIVIA** (D.N.I.N° 20.434.356).-

Expediente CPE-N° **622.812/06**: Resolución CPE-N° 1431/06, la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.347,37)** docente Ramona Edith **MEDINA** (D.N.I.N° 13.709.172).-

**RECONOCER Y APROPIARSE** al ejercicio vigente, el presente gasto que se originará en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.648,87)**, correspondientes a las facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, por atención médica brindada a los docentes dependientes de este Organismo, por accidentes de trabajo.-

### DECRETO N° 2632

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente CAP-N° 483.321/06.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEISCIENTOS NOVECIENTOS (\$ 1.000,56)** y **ABONAR** la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 969,53)** al ex - agente Carlos Alberto **BAETHI** (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.110.609) en concepto de pago de Liquidación Final parte proporcional de la Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario y veintiséis (26) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2006.-

### DECRETO N° 2633

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MG-N° 582.742/06.-

**AUTORIZAR** la adquisición de una (1) orden de

pasajes vía aérea, por lostramos comprendidos entre RIO GALLEGOS - BUENOS AIRES - RIO GALLEGOS, a favor de la señora Malvina **MASSARO** (D.N.I. Nº 29.439.573) quien ha sido seleccionada como becaria para representar a la Provincia de Santa Cruz en el "VII Encuentro Nacional de Jóvenes Coreutas", el que se llevará a cabo en San Nicolás Provincia de Buenos Aires, del 21 al 24 de Septiembre del corriente año.-

**AFECTAR** el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Ejercicio 2006.-

**DECRETO Nº 2634**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MG-Nº 582.594/06.-

**AFECTASE** a partir del día 17 de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006 el Adicional Especial Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad establecido en los Artículos 7º y 8º del Decreto Nº 1781/91, alas agentes Contratadas Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señoras **Mónica María MANGIONE** (D.N.I. Nº 11.863.924) y **Claudia Marcela CASAL** (D.N.I. Nº 17.593.779), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

**IMPUTASE** el gasto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 3.402,02) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

**DECRETO Nº 2635**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expedientes MG-Nros. 580.484/05 y 580.492/05.-

**INCORPORAR** en sus partes pertinentes al Artículo 2º del Decreto Nº 368 de fecha 2 de Marzo del año 2006, en relación al ITEM: Cultura: "...PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros..."-

**DECRETO Nº 2636**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MG-Nº 582.601/06.-

**ELIMINASE** a partir del 1º de Setiembre del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

**TRANSFERASE**, a partir del día 1º de Setiembre del año 2006, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, doña **Luisa del Carmen CORNEJO** (D.N.I. Nº 13.061.571) quien cumplirá funciones en el citado Organismo, proveniente del ANEXO: Ministerio de

Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

**DECRETO Nº 2638**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MSGG-Nº 309.154/06.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Octubre del año 2006, la renuncia presentada por la agente **María Delfina GODOY** (D.N.I. Nº 14.098.372), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de Sección del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO Nº 2639**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 202.734/06.-

**ACEPTASE** a partir del día 15 de Mayo del año 2006 la renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Contabilidad del Hospital Seccional de Pico Truncado, interpuesta por el señor **Luis Eduardo CONTINO** (Clase 1972 - D.N.I. Nº 23.024.583) cuya designación fue dispuesta por Decreto Nº 3491/04, sin estabilidad en el empleo.-

**DECRETO Nº 2640**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MG-Nº 582.727/06.-

**AUTORIZAR** la adquisición de cinco (5) órdenes de pasajes, vía terrestre por los tramos comprendidos entre RIO GALLEGOS - CALETA OLIVIA - RIO GALLEGOS, a favor de los señores **Pedro GALLARDO** (D.N.I. Nº 23.956.570), **Héctor NAVARRO** (D.N.I. Nº 24.861.545), **Facundo VALENCIO** (D.N.I. Nº 27.098.829), **Oscar BELAZZIO** (D.N.I. Nº 21.026.404) y **Héctor FERNANDEZ** (D.N.I. Nº 18.224.358), integrantes de la **Banda de Rock "MATRERO"**, quienes se presentarán en la final del Concurso de Bandas en la localidad de Caleta Olivia.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

**DECRETO Nº 2641**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente GOB-Nº 108.697/06.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución MG-Nº 536 de fecha 08 de Agosto de 2006, emanada del Ministerio de Gobierno, por la cual se reconoció la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 938,33), en concepto de Liquidación Final correspondiente a once (11) días de la Licencia Anual Ordinaria año 2005, a favor del ex funcionario **Oswaldo Francisco PEREZ** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.454.542), quien se desempeñó en el cargo de Subsecretario de Interior, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 938,33), en razón de tratarse

de gasto originado en ejercicio vencido.-

**DECRETO Nº 2642**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 200.224/06.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 3513 de fecha 11 de Noviembre del año 2005, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 3º del Decreto Nº 2545/05.-

**MODIFICASE** en su parte pertinente el Artículo 2º del Decreto Nº 2545/05 donde dice: "...la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.488,49)..." deberá decir: "...la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.765,90) afectando a la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.592,57) y Complementos la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.173,33).-

**DECRETO Nº 2643**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MG-Nº 580.585/05.-

**ASIGNAR** a la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 198.500.-) correspondiente al tercer y último cuatrimestre del Programa "**OBRA MENORES DE INFRAESTRUCTURAS**", destinada a solventar gastos que demandará la concreción de las actividades programadas para el mismo.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPALES:

Bienes de Consumo.....	\$ 103.000.-
Servicios No Personales.....	\$ 85.000.-
SECCIÓN: Erogaciones de Capital	
SECTOR: Inversión Real	
PARTIDA PRINCIPAL:	
Bienes de Uso.....	\$ 10.500.-
TOTAL.....	\$ 198.500.-

del Ejercicio 2006.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la sumacitada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

**DECRETO Nº 2644**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente I.S.P.R.O.-Nº 53.424/06.-

**CREASE**, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Trabajo - SUBFUNCION: Promoción de Empleo y Capacitación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Públicas Provinciales, I.S.P.R.O., del Presupuesto 2006.-

**TOMESE**, el crédito para la creación aludida en el

Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos Largo Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos Largo Plazo Sector Privado - Crédito Automotriz, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, TRANSFERASE, al Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, la suma indicada en el Artículo 1º, conforme a la documentación presentada oportunamente para su rendición de cuentas.-

**DECRETO N° 2645**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAG-N° 40.194/52 y adjunto CAP-N° 483.368/82.-

**SUSCRIBIR**, el Título de Propiedad a favor de la señora Luisa LARREA viuda de VAZQUEZ (L.C. N° 2.311.241) y de sus hijos Abelardo VAZQUEZ (L.E. N° 7.819.846) y Angel Jesús VAZQUEZ (L.E. N° 5.404.657) por la superficie de 638 has., 64 as., 82 cas., situadas en la Parte Sur del lote III, Parte Oeste lote IV y Parte Norte lote V de la Colonia Mixta Los Antiguos de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "EL REFUGIO".-

**DECRETO N° 2646**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.677/06.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Octubre de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 13, doña María Hilda BRAVO (D.N.I. N° 10.853.443), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 2647**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 204.652/06.-

**RESCINDASE** a partir del día 30 de Agosto del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Francisco Javier ECHANDI (Clase 1970-D.N.I. N° 21.467.377), el que fuera autorizado por Decreto 3486/05, para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

**DECRETO N° 2648**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente GOB-N° 109.103/06.-

**ACEPTASE**, a partir del día 29 de Agosto del año 2006, la renuncia al cargo de Defensora Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Defensoría Oficial N° Tres en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Correccional y de Faltas ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, presentada por la doctora María Valeria LOPEZ LESTON (D.N.I. N° 21.353.396) quien fuera de-

signada por Decreto Provincial N° 1597/96.-

**DECRETO N° 2649**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.277-06.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.319.-)** a favor del *Centro de la Juventud Santacruceña* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor José ALVARADO (D.N.I. N° 18.224.382), destinado a solventar diversos gastos para la participación del torneo Liga de Honor, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-  
Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** al *Centro de la Juventud Santacruceña*, en la persona de su Presidente, señor José ALVARADO (D.N.I. N° 18.224.382), la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.319.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 2334**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 026.471/3982/2004.-

**RATIFICAR** el Convenio de Mutuo del Programa VIVIPLAN HABITAR SANTA CRUZ - Operatoria 04 de la localidad de Río Gallegos, cuya suscripción con el señor Jacinto Vicente AYALA (DNI N° 14.529.905), se aprobó oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0926/03.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente al interesado en el domicilio sito en la calle Alvear N° 659 de esta Ciudad Capital.-

**RESOLUCION N° 2338**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 013.848/84/2005.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del Oficio Judicial N° 132 de fecha 04 de Marzo de 2005, relacionado con los autos caratulados: "QUIJADA HILDA MERCEDES - C/DERRA JUAN SALVADOR - SIN-CIDENTE DE DIVISION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" - EXPTE N° Q-4118/04.-, el que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (02) dormitorios, identificada como: Casa N° 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FONAVI EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Mercedes QUIJADA HILDA

(DNI N° 18.681.308) de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 06 de Septiembre de 1956, de estado civil divorciada, quien se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ADJUNTAR** al Boleto de Compra Venta oportunamente suscripto por las partes copia certificada del presente instrumento legal.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los términos de la Resolución al grupo familiar involucrado, en el domicilio indicado en el Artículo 2º de la presente.-

**REMITIR** copia del presente instrumento legal, al área de COORDINACION IDUV con asiento en Pico Truncado y al Departamento Asuntos Sociales - Delegación Zona Norte con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2339**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 046.827/19/2005.-

**ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor Héctor Carlos ALVARADO PAREDES (DNI N° 7.827.262) y los señores Cristian Fernando COWES (DNI N° 21.780.385) con la señora María Teresa CHORNIE (DNI N° 22.719.291) a las preadjudicaciones efectuadas en su favor respecto de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR VI EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**HABILITAR** el legajo de inscripción perteneciente al señor Cristian Fernando COWES (DNI N° 21.780.385) con la señora María Teresa CHORNIE (DNI N° 22.719.291), para competir en las distintas obras en ejecución enmarcadas en el Plan Federal I.-

**NOTIFICAR** por el Departamento de Despacho al señor Héctor Carlos ALVARADO en el domicilio sito en la calle José Ingenieros N° 1795 y a los señores Cristian Fernando COWES con María Teresa CHORNIE en la calle Sarmiento N° 212 de esta ciudad Capital.-

**RESOLUCION N° 2370**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.416/2006.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 56/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL EN PUERTO SAN JULIAN".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 56/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESCARA-BAJALINGE-NIERIAS R.L.	\$2.300.000.00.-	\$2.709.850.00.-
02	RODALSA S.A.	\$2.300.000.00.-	\$2.758.850.00.-

**ESTABLECER** que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliere con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el pre-

sente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 2388

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-  
Expediente IDUVN° 049.196/2006.-

APROBAR al trámite de la Licitación Pública IDUV N° 29/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSTERIA MUNICIPAL ISLA PAVON EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION HOSTERIA MUNICIPAL ISLA PAVON EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 29/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	RODAL-		
	SA S.A.	\$ 2.900.000,00.-	\$ 3.431.127,79.-
02	ESCARABA-		
	JALING		
	SRL.	\$ 2.900.000,00.-	\$ 3.468.350,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa RODALSA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

#### DISPOSICION N° 140

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente N° 412.474/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 851/06 al señor Michelangelo Pablo Antonio, D.N.I. 26.516.524, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

#### ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 141

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente N° 412.475/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 855/06 al señor Moreno Daniel Héctor, D.N.I. 11.316.170, en el rubro: GUIA DE SITIO P.N. LOS GLACIARES – SECCION MORENO y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

#### ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 142

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente N° 412.468/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 365/97 a la Señora Pepe Rita B, D.N.I. 12.467.732, en el rubro: GUIA DE TURISMO IDONEO y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

#### ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente N° 412.465/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 844/06 a la señorita Sequiera, Natalia Denise, D.N.I. 28.165.782, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competen-

cia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

#### ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente N° 412.473/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 854/06 al señor Herrero José Martín, D.N.I. 23.186.553, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

#### ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES D.P.R.H.

#### DISPOSICION N° 07

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2006.-

#### VISTO :

El Expediente N° 497.636/02 y:

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa **Transportadora Gas del Sur S.A.**, solicita autorización para la extracción de agua de un pozo ubicado en La Planta Compresora Río Seco, progresiva 2163 de la ruta Nacional N° 3, cuya perforación fue autorizada en su oportunidad mediante disposición.-

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso común, destinado exclusivamente a satisfacer necesidades domésticas y de riego.-

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen máximo extraíble de tres metros cúbicos por día (3m<sup>3</sup>/día).-

Que obrando memoria descriptiva de la perforación, dada las características hidráulicas del pozo, la extracción solicitada no provocará perjuicio al recurso subterráneo.-

Que mediante inspección se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Disposición 003/03 sobre "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con Destino Industrial" de la Normativa vigente perteneciente a esta Dirección de Recursos Hídricos.-

Que mediante Ley N° 2625, promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

#### PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RECURSOS HIDRICOS  
D I S P O N E :**

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la firma

**Transportadora Gas del Sur S.A.** con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 3672, de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para extracción de agua de un pozo en La Planta Compresora Río Seco.-

**Artículo 2°)** Que la dotación que se autoriza será de hasta un máximo de 3m<sup>3</sup>/día del pozo ubicado en la progresiva 2163 de la ruta Nacional N° 3- Planta Compresora Río Seco.-

**Artículo 3°)** Que el destino del agua extraída será exclusivamente para uso doméstico y para riego.-

**Artículo 4°)** Otorgar el permiso por un período de 5 años a partir de la fecha.-

**Artículo 5°)** Que a los efectos de poder establecer el consumo empleado, la Empresa deberá instalar caudalímetros en la salida del pozo que se explota.-

**Artículo 6°)** Realizar inspecciones a través de técnicos de la D.P.R.H., afin de verificar el normal funcionamiento de los caudalímetros, instalaciones de captación y obras complementarias que pudieran afectar el recurso.-

**Artículo 7°)** La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el Permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.-

**Artículo 8°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada, notifíquese a **Transportadora Gas del Sur S.A.** Dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

**FELICIANO YAÑEZ**  
Direc. Provincial Rec. Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 08

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2006.-

#### VISTO :

El Expediente N° 480.725/04; y

#### CONSIDERANDO :

Que la Empresa **Transportadora Gas del Sur S.A.**, solicita autorización para la extracción de agua de un pozo ubicado en La Planta Compresora Magallanes, Km 112 de la Ruta Provincial N° 1 próximo a Cabo Vírgenes.-

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso común, destinado exclusivamente a satisfacer necesidades domésticas y de riego.-

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen máximo extraíble de tres metros cúbicos por día (3m<sup>3</sup>/día).-

Que obrando memoria descriptiva de la perforación, dada las características hidráulicas del pozo, la extracción solicitada no provocará perjuicio al recurso subterráneo.-

Que mediante inspección se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Disposición 003/03 sobre "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con Destino Industrial" de la Normativa vigente perteneciente a esta Dirección de Recursos Hídricos.-

Que mediante Ley N° 2625, promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

#### PORELLO :

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS D I S P O N E :

**Artículo 1°)** Otorgar permiso a favor de la firma **Transportadora Gas del Sur S.A.** con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 3672, de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para extracción de agua de un pozo en La Planta Compresora Magallanes.-

**Artículo 2°)** Que la dotación que se autoriza será de hasta un máximo de 3m<sup>3</sup>/día del pozo ubicado en el Km. 112 de la Ruta Provincial N° 1- Planta Compresora Magallanes.-

**Artículo 3°)** Que el destino del agua extraída será exclusivamente para uso doméstico y para riego.-

**Artículo 4°)** Otorgar el permiso por un período de

5 años a partir de la fecha.-

**Artículo 5°)** Que a los efectos de poder establecer el consumo empleado, la Empresa deberá instalar caudalímetros en la salida del pozo que se explota.-

**Artículo 6°)** Realizar inspecciones a través de técnicos de la D.P.R.H., afin de verificar el normal funcionamiento de los caudalímetros, instalaciones de captación y obras complementarias que pudieran afectar el recurso.-

**Artículo 7°)** La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el Permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.-

**Artículo 8°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Asesoría Letrada, notifíquese a **Transportadora Gas del Sur S.A.** Dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

**FELICIANO YAÑEZ**  
Direc. Provincial Rec. Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

#### AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 – Secretaría del Registro Público de Comercio – a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "**PATAGONIA BUILDING S.A. s/CONSTITUCION**" (**Expte. P-6054/06**) que por Escritura Pública de fecha 19/4/2006, pasada bajo el N° 73, al F° 245, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE**, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se constituyó **PATAGONIA BUILDING S.A.- SOCIOS:** Héctor Omar **CARRIZO**, nac. 12/04/1955, DNI 11.583.129, CUIL 20-11583129-2, dpn con María del Carmen Díaz, contador público nacional, dom. en Comodoro Py 630 –y- Adrián **GAYET**, nac. 24/11/1959, DNI 13.582.885, CUIL 20-13582885-9, cpn con Ana María Eugenio, comerciante, dom. en Urquiza 535, ambos argentinos y vecinos de Río Gallegos.- **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: **Constructora:** A través de construcciones de carácter público y privado, como: Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; puentes, diques y embalses de aguas; desagües y redes de desagües; usinas y subusinas; gasoductos y oleoductos; estudio, proyecto, desarrollo, dirección, construcción en forma directa o a través de su participación en licitaciones y asesoramiento en obras de ingeniería y arquitectura, así como en la que se refiera a viviendas y edificios, pudiendo al efecto explotar patentes, licencias y sistemas industrializados propios o de terceros.- **Industrial:** Mediante la fabricación, transformación, industrialización, consignación, representación y distribución en todas sus formas, procesos y aspectos de toda clase de materias primas, productos y subproductos y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción.- **Inmobiliaria:** Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, construcción, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal.- **Comercio internacional:** La importación y exportación de bienes de consumo y capital, materias primas, productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercaderías que guarden relación con los demás objetos; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado interno e internacional; participación en licitaciones nacionales e internacionales –y- la prestación de servicios como agente marítimo y despachante de aduanas en la for-

ma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen estas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduanas y reglamentos de Prefectura Naval Marítima, a cuyo efecto podrá realizar y participar en todos los trámites conducentes a ello, permisos y cumplidos de embarque, puestas a bordo –y- controles de calidad.- **Y Representaciones, servicios y mandatos:** A través del ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, franquicias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias –y- la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico vinculada con las actividades señaladas.- **DOMICILIO:** Angel Banciella N° 1.485 – intersección con la calle Gendarmería Nacional – Río Gallegos.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 90.000.- **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir del 19/4/2006.- **ADMINISTRACION:** A cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos.- **Primer Directorio:** Presidente: Héctor Omar Carrizo.- Director suplente: Adrián Gayet.- La representación legal y el uso de la firma social, corresponderán al presidente y en su caso, al vicepresidente.- **FISCALIZACION:** Un síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo.- No estando la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades comerciales, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto.- **CIERRE DE EJERCICIOS:** 31 de Diciembre de cada año.-

SECRETARIA, 31 de Octubre de 2006.-

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Registro Público de Comercio, a mi cargo en autos caratulados "**PERMACO S.R.L. s/Cambio de Domicilio Social**" **Expte. Nro. P-6050/06**, en razón de haberse celebrado asamblea ordinaria N° 9 con fecha 17-04-09, los integrantes han decidido cambiar el domicilio social en la calle 9 de Julio Nro. 87, galería sur uno, oficina 26 de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 1, de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "**SORANI JOSE LUIS S/ Sucesión abintestato**", **Expte. N° 21.374/06**, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-

#### GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "CONSTRUCCIONES GALLO S.A. s/Constitución", Expte. N° 6122/06 Letra C, se hace saber por un día que por Escritura N° 347, F° 810, del 21/09/06, respectivamente autorizada por la esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad **CONSTRUCCIONES GALLO S.A.- Socios: Alejandro Marcelo GALLO**, CUIL 20-33117086-1, arg., nacido el 17/06/1987, DNI: 33.117.086, soltero, empleado y domiciliado en calle Cochabamba N° 933, de esta ciudad y **Flavio José LEDEZMA**, CUIL 20-25953951-1, arg., nacido el 29/05/1977, DNI: 25.953.951, soltero, empleado y domiciliado en calle Potosí No. 928, de Río Gallegos.- **Sede Social:** Establecen la sede social de la sociedad en calle Maipú No. 1293, de esta ciudad.- **Duración:** 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción de todo tipo de obras civiles en general, viales, sanitarias, eléctricas y mecánicas, en general todas aquellas obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones en cualquier tipo de obra del ramo de la ingeniería o la arquitectura, con relación a esta actividad podrá dedicarse a la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- B) Elaboración de productos de la industria metalúrgica y realización de estructuras metálicas, herrería artística o de obra.- C) Fabricación, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades tales como materiales de construcción para ser aplicados a obra gruesa, revestimientos, cementicios.- La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades, operaciones y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de así hacerlo así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad.- **Administración y Representación.**- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- La administración legal de la sociedad corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace.- **Representación legal:** PRESIDENTE: Alejandro Marcelo Gallo. DIRECTOR SUPLENTE: Flavio José Ledezma.- **Cierre de Ejercicio Social:** El 30 de Abril de cada año.- **Capital:** PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).- SECRETARIA, 31 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

## EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en la Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "MANO DE OBRA SANTA CRUZ S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas de Capital Social, Renuncia de Gerente y Reforma de Estatuto" Expediente N° 330/06, se hace saber por un día que por instrumento privado,

de fecha 21/12/05, don Francisco Armando CANEU, con D.N.I. N° 23.802.121 cedió la totalidad de las cuotas de capital, que tiene y posee, la cantidad de cien cuotas valor nominal de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una, lo que hace un total de MIL PESOS (\$ 1000) de capital social de la sociedad que giraba bajo la denominación de "MANO DE OBRA SANTA CRUZ S.R.L.", constituida el 19/03/2003, por el instrumento privado e Inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de 1ª Instancia N° 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, bajo el T° I, al Folio 139/142, número XXIX del Libro de constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de don Edy Hilarion ALCOCER VARGAS y Ramiro Carlos MONTAÑO ARISPE; designándose en el cargo de socio Gerente al Socio Ramiro Carlos MONTAÑO ARISPE, por acta N° 9 de fecha 20/10/2005 se amplió el objeto social quedando redactado el Artículo Tercero de la siguiente manera: "**TERCERO:** Por reunión de socios celebrada bajo el acta N° 9 de fecha veinte de Octubre de 2005, se decidió ampliar el objeto social incorporando los rubros de prestación a terceros de Servicios de Construcción y Petroleros, por lo que el Artículo TERCERO referido al objeto social queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación a terceros de Servicios de Construcción y Petroleros; b) La prestación a terceros de Servicios de extracción, fraccionamiento, elaboración, industrialización y distribución de pescados, mariscos, langostinos y todo otro fruto del mar, incluyéndose, entre otras actividades, el fileteado, trozado cocido, salazón, envasado, congelado, fabricación de harinas, aceites, etc.; c) La compra, venta, exportación, permuta, transporte, conservación y acopio de los productos, subproductos y derivados del mar sin limitación alguna y de dichos servicios; d) Arriendo, permuta, explotación, locación, administración, e instalación de plantas procesadoras o frigoríficas para desarrollar las actividades enunciadas en a) y b), y administración de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización o conservación de los recursos y frutos del mar, sus subproductos y derivados, como así también la carga, descarga, estibaje y transporte de los mismos; e) Prestación y Servicios de trabajos generales y mantenimiento en plantas procesadoras, frigoríficas, barcos y en todo tipo de bienes de uso en el proceso de captura e industrialización de frutos y recursos del mar.- Sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con el objeto social".-

PUERTO DESEADO, 26 de Octubre de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **FERRARI CLORINDA**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "**FERRARI CLORINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. F-20590/06. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HERRERA SANTIAGO SIMON en los autos caratulados "**HERRERA SANTIAGO SIMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPT. N° 20696/06). Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario El Periódico.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Cecilia C. López, se cita al Sr. SAUL EMANUEL CAÑETE, en autos caratulados: "**CAÑETE ABEL EXEQUIEL Y OTROS S/GUARDA**", Expte. N° C-7310/06, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses de los menores y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, sito en Pje. Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFINO RUBEN FIGUEROA, en autos: "**FIGUEROA RUFINO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPT. N° 12.569/06.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco y Mitre; Secretaria N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIAS N° UNO Y DOS C/ALVAREZ**"

**BAHAMONDE MARCOS ANTONIO Y OTROS/EJECUTIVO”, Expte. F-19210/02**, secita y emplaza a la Sra. **MARCELA DEL CARMEN CARDENAS, DNI. 24.988.724**, a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.-).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPICIC**  
Secretario

P-2

## EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 415 de fecha 01-11-06, pasada al folio 677 del Protocolo del corriente año a su cargo.- Se constituyó una Sociedad Anónima, cuyos **SOCIOS** son **TRANSPETROL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio social en calle Viscacherassin número de Cañadón Seco, CUIT 30-65355448-2, inscripta el 13 de Mayo de 1992 bajo el Nro. 56 Folio 227/231 del Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al Tomo I del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia; **EDER SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio social en calle Mosconi Nro. 760 de esta Ciudad de Caleta Olivia, CUIT 33-67376601-9, inscripta el 21 de Abril de 1997 bajo el Nro. 36 Folios 324/329 Tomo II del Libro de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia; **L.B. SUR SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio social en Ruta 3 Acceso Sur Oeste de esta Ciudad de Caleta Olivia, CUIT 30-70880227-8, inscripta el 30 de Julio de 2004 bajo el Nro. 76 Folios 488/492 Tomo III del Libro de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia; **MOBERLY SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio social en calle 9 de Julio Nro. 815 de esta Ciudad de Caleta Olivia, CUIT 30-70789584-1, inscripta el 29 de Noviembre de 2001 bajo el Nro. 16325 del Libro 16 Tomo de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires; **A.L.C.A.N. CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio social en calle 9 de Julio 815 de esta ciudad de Caleta Olivia, CUIT 30-70811483-5, inscripta el 20 de Octubre de 2003 bajo el Nro. 209 Folio 832/838 del Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al Tomo V del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia y **VA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio social en calle Brasil 285 de esta Ciudad de Caleta Olivia, CUIT 30-70928840-3, inscripta el 8 de Febrero de 1999 bajo el Nro. 142 Folio 586/589 del Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al Tomo III del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia.- **DENOMINACION Y DOMICILIO: SEAVESOCIEDAD ANONIMA** y tendrá su domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nro. 16, 1º Piso de esta Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **DURACION: Noventa y Nueve (99) Años.- OBJETO: La**

sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, a saber: a) **MINERA: La explotación de minas, canteras y cualquier tipo de yacimiento de minerales, compra, venta, importación y exportación de equipamiento para la terminación y saneamiento de los yacimientos, equipos limpiadores de sedimentación para poner los minerales y sus derivados en condiciones de ser comercializados en el país o en el extranjero, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes vigentes en la materia.- Prestación de servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la actividad minera, ya sea por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial, de almacenaje, envío bodega a bodega y de carga y descarga en puertos, ya sean nacionales o internacionales.-** b) **PETROLERA: Realizar servicios petroleros en general, dentro y fuera del país, construcción y mantenimiento de oleoductos, mantenimiento de playas de tanques, transporte de personal, cargas líquidas, fluidos y cualquier otro tipo de materiales transportables por medios terrestres, marítimos o aéreos y servicios de exploración y explotación de pozos.- La provisión de materiales y/o mano de obra para cualquier otro servicio vinculado o relacionado con la actividad petrolera, en el país o en el extranjero, como asimismo para explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía.-** c) **CONSTRUCTORA: Mediante la realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería.- Construcción de obras civiles o militares, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, dirección y ejecución de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.-** d) **INMOBILIARIA: Mediante la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros y mandatos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civilo la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.-** e) **COMERCIAL: Mediante la comercialización de materiales y elementos para la construcción y servicios hidrocarbúricos premencionados.- Fabricación de revestimientos, sanitarios y accesorios.- Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, distribución, importación y venta de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto social.-** f) **FINANCIERA: Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales de y/o a particulares y sociedades comerciales, financiación de operaciones de crédito con o sin garantías, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios.- Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren el concurso del ahorro público.-** g) **TRANSPORTES: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, alimentos, combustibles, pasajeros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.-** h) **RADIO DIFUSION: Mediante la explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la**

explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y datos y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia.- i) **SERVICIOS DE CONTRATACION TEMPORAL: Podrá dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a la intermediación en contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-** j) **TURISMO: Podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, organización de viajes, individuales o colectivos, charters, etc. contratando los servicios de transporte terrestre, marítimos y/o aeronáuticos de todo tipo a dichos fines. II) Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. III) Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero.- IV) Representaciones y Mandatos: representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico.- k) **PESCA: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) La explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barcos factorías, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible dicho propósito; II) La industrialización y conservación de tales recursos mediante cualquier tipo de procesamiento como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos en la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de usos y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar como el cultivo de peces y mariscos; III) La comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y agua, elaborados o no, sin limitación alguna; IV) Servicios portuarios en general, construcción y reparación de embarcaciones y aparatos navales y/o sus elementos, reparaciones en general vinculadas a la actividad pesquera, estibajes, cargas y descargas, depósitos navales, depósitos navales, provisión de embarcaciones como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca.- l) **MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República a las siguientes actividades: Constructora: mediante la realización de toda clase de obra pública o privada, en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, rurales o de explotación hidrocarbúferas, residuos industriales o líquidos, gaseosos, tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamientos de residuos hospitalarios, nucleares, afluentes industriales, inertización y disposición final de lodo u otros subproductos de tratamientos previos, instalaciones para aguas de lastre, instala-******



ciones sanitarias, para tratamiento y depuración de aguas en ríos y otros cursos de agua, instalaciones depuradoras en zonas portuarias, depuraciones de humos, gases y/o polvos de instalaciones industriales, sistemas de insonorización, sistemas para la detección y control de polución, plantas de potabilización y/o desalinación de aguas, instalaciones energías biomasa y toda otra planta o instalación que se destinare a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades le generan; **Servicios:** La prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular los relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad; al saneamiento y reforestación de suelos, recuperación de lagunas de petróleo y sus derivados, forestación de las tierras, limpieza de yacimientos, conservación de la flora y la fauna de las zonas así afectadas por la producción petrolera o anexas a la misma como así también cualquier otra actividad a ella relacionada.- II)- **AGROPECUARIA:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y/o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, a la cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, incluyendo igualmente el transporte terrestre, aéreo o marítimo de tales productos y subproductos, como asimismo la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados y su respectiva comercialización.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las descritas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) dividido en CUARENTA MIL (40.000) Acciones Ordinarias Nominativas NO ENDOSABLES de PESOS DIEZ (10) cada una, de valor nominal con derecho a un voto cada una.- El Capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria.- **SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) de valor nominal cada una, siendo suscripta por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro: La Firma TRANSPETROL SUR S.R.L. suscribe la cantidad de Siete Mil Seiscientos Veinte Acciones o sea la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 76.200,00), la Firma EDER SOCIEDAD ANONIMA, suscribe la cantidad de Siete Mil Seiscientos Veinte Acciones o sea la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 76.200,00), la Firma L.B. SUR SOCIEDAD ANONIMA, suscribe la cantidad de Siete Mil Seiscientos Veinte Acciones o sea la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 76.200,00), la Firma MOBERLY SOCIEDAD ANONIMA suscribe la cantidad de Seis Mil Ciento Noventa Acciones o sea la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 61.900,00), la Firma A.L.C.A.N. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA suscribe la cantidad de Seis Mil Ciento Noventa Accio-

nes o sea la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 61.900,00), la Firma VA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA suscribe la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Sesenta Acciones o sea la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 47.600,00).- La integración se efectúa en dinero efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del Capital Social.- El saldo se comprometen a integrarlo al vencimiento del término de dos años a contar a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- **DIRECCION Y ADMINISTRACION.**- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.- La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Se designa para integrar al directorio a) Presidente **José Angel VILCHES**, Vicepresidente **Sebastián Enrique CANNES**.- b) Directores Titulares: **Roberto Angel BARCIA**, **Luis Omar JONES**, **Ismael Ramón MACHUCA** y **Hugo Ariel BAREILLE**.- c) Directores Suplentes: **Mario Héctor Ramón SEGURA**, **Guillermo Daniel CANNES**, **Carlos Anibal OTAMENDI**, **Germán Eduardo SCHMIDT**, **Mauricio Jesús GUEVARA** y **Eugenio GOMEZ CARRASCO**- III) **FUJACION DE LA SEDESOCIAL:** La sede social queda fijada en calle Hipólito Irigoyen Nro. 16, 1º Piso de la Ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL:** El treinta y uno de Julio de cada año se realizará el Cierre Anual de Ejercicio Comercial.-

CALETA OLIVIA, 01 de Noviembre de 2006.-

**RAUL GASTON IGNAO**

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción**, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria de Familia** a cargo de la **Dra. Adriana Inés ARANCIO**, en autos **"PAREDES, Juan Pablo c/ GUERREIRO, María Isabel s/DIVORCIO VINCULAR"** Expediente N° P-3848/06, citando a estar a derecho a la señora **MARIA ISABEL GUERRERO C.I. N° 203.164** por el término de **quince (15) días**, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 320º del Código de rito). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial, Diario La Opinión Austral y Tablilla de este Juzgado **por el término de dos días.**-

RIO TURBIO, TRES de Octubre de 2006.-

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**

Secretaria de Familia

Juzgado 1º Instancia N° Uno

Río Turbio – Santa Cruz

P-2

**EDICTO SUCESORIO**

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia**, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a car-

go del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos **"GOMEZ DIAZ Marciano s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expediente Judicial N° G-5407/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Marciano GOMEZ DIAZ D.N.I. N° 93.122.705**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683º del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral **por el término de tres días.**

RIO TURBIO, ONCE de Octubre de 2006.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**

Secretario Civil

Juzgado de 1º Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-3

**EDICTO SUCESORIO**

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia**, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos **"VELASQUEZ CATICURA, Lucio del Carmen s/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° V-5453/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Lucio del Carmen VELASQUEZ CATICURA**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683º del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral **por el término de tres días.**

RIO TURBIO, Once de Octubre de 2006.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**

Secretario Civil

Juzgado de 1º Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-3

**EDICTO**

El Dr. Fernando H. Isla Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de **ANTONIA ANSELMA PIZARRO** que se consideren con derecho a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"PIZARRO ANTONIA ANSELMA S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° P-10.406/06.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz

CALETA OLIVIA, 6 de Octubre de 2006.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-3

**CONVOCATORIAS**

**CARSA S.A.  
CONVOCATORIA**

CARSA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 02 de Diciembre de 2006 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-

2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.-

3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-  
4) Destino de los Resultados.-

#### EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

#### MEDISUR S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2006, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria a las 13,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 30º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.

3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º) Remuneración de la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Elección de Síndico titular y suplente.

#### EL DIRECTORIO

P-5

#### CONVOCATORIA

La Comisión Normalizadora de la UNION DE ENTIDADES EMPRESARIALES PATAGONIA SUR (U.E.E.P.S.) convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 y concordantes del Estatuto y lo resuelto por Disposición 310-IGPJ-2006 de la Inspección General de Personas Jurídicas para el día 09 de Diciembre de 2006 a las 19 horas en el domicilio de Piedra Buena 167 de Río Gallegos, para considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.-

2.- Consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Balance General e Inventario General correspondiente a los años 2002 a 2006, cerrados el 31/05 de cada año respectivamente.-

3.- Elección de una Comisión Directiva en todos sus cargos y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.-

#### CARLOS A. MANUELIDES

Normalizador

#### JULIO CESAR BARO

Normalizador

#### RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Normalizador

Artículo 14.- Las Asambleas quedarán constituidas cuando estuviese presente o representada la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. No reuniéndose este número, se celebrarán después de media hora de la fijada, siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados.-

P-1

## COMUNICADO

### MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE COMUNICACION

#### CANCELACION LLAMADO LICITACION PUBLICA S/N-

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFICOS Y BATIMETRICOS EN LA BAHIA REDONDA, LAGO ARGENTINO, EL CALAFATE.-

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CANCELA EL LLAMADO PREVISTO PARA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2006**

P-1

## LICITACIONES

### MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 15/2006.-

**OBJETO:** CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) VIVIENDAS DEL PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE, CUARTA ETAPA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.385.250,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.-

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate - Pje. Fernández Nº 16 El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 11,00 HORAS.-

P-2

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA Nº 42/2006

**OBRA:** "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS"

**UBICACION:** PUERTO SAN JULIAN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.200.000,00

**CAPACIDAD DE CONTRATACION:** \$ 2.800.000,00

**PLAZO DE EJECUCION:** QUINIENTOS CUARENTA DIAS

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 42.000,00

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00

**FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:** 21 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HS., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -

**VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA Nº 819, PLANTA BAJA, CP - 9400 - RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-2



### PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

**LICITACION PUBLICA Nº 41/2006.-** "PRES-TACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS, CENTRO DE SALUD MENTAL, CENTRO PREVENTIVO ASISTENCIAL, DIRECCION DEL JOVEN, TALLER MECANICO, DEPOSITOS DE FARMACIA, HOGAR DE ANCIANOS FALUCHO, CENTROS DE SALUD Nº s. 1, 2, 3, 4, 5 y 6".-

**APERTURA DE OFERTAS:** 7 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 810 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPIT AL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar/Licitaciones](http://www.santacruz.gov.ar/Licitaciones)

P-2



### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 14/MRG/06

**OBJETO:** Contratación de obra para la construcción de semicubierto para dársena de ascenso y descenso de pasajeros en Terminal de Ómnibus, destinada a la Terminal de Ómnibus, solicitado por la Dirección de Obras Públicas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 224.228,41).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** hasta el día 21 de Noviembre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 21 de Noviembre de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-

P-2



### MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 15/MRG/06

**OBJETO:** Contratación de servicio médico para la realización de cuatrocientos ochenta y ocho (488) exámenes Básicos y quinientos dos (502) exámenes Ampliados, destinados al personal municipal que no posee examen preocupacional estipulado por Ley, solicitado por la Dirección General Administrativa.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 116.739,56).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 07 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** hasta el día 20 de Noviembre de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 20 de Noviembre de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín Nº 791.-

P-2



**MUNICIPALIDAD  
DE PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A OFRECIMIENTO PUBLICO  
N° 001/06**

**OBJETO:** del presente es la venta de los bienes que se detallan a continuación

**Lote uno** 1 (uno) camión Mercedes Benz 1514/42, Modelo 80 Dominio UXS 654, Motor N° 198893.

Valor Base (\$ 17.000) Diecisiete Mil.

**Lote dos** 1 (una) retroexcavadora Jhon Deere. Valor Base (\$ 16.000) Dieciséis Mil.

**Lote tres** 1 (una) palita Jhon Deere. Valor Base (\$ 12.000) Doce Mil.

**Lote cuatro** Chatarra en general compuesta por materiales varios. Valor Base por Kilogramo (\$ 0,10 Ctos) Diez centavos.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del valor cotizado.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Sesenta (\$ 160), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

**VISITA DE LOS LOTES:** del 6 al 9 de Noviembre en horario de 10 a 14 horas.

**APERTURA:** 15 de Noviembre de 2006, a la hora 11:00.

**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-3

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PUBLICA NRO 03/06

**Rubro del Acto Licitario:** ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

**Calle:** AVSAN MARTIN 2215

**Localidad:** RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

**Valor del Pliego:** SIN CARGO

**Lugar de presentación de Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

**Apertura (Lugar, día y hora):** Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 28 de Noviembre de 2006 a las 1130 Hs.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PUBLICA NRO 05/06

**Rubro del Acto Licitario:** ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

**Calle:** AVSAN MARTIN 2215

**Localidad:** RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

**Valor del Pliego:** SIN CARGO

**Lugar de presentación de Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

**Apertura (Lugar, día y hora):** Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 29 de Noviembre de 2006 a las 1000 Hs.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PUBLICA NRO 04/06

**Rubro del Acto Licitario:** ADQUISICION DE MATERIA PRIMA

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

**Calle:** AVSAN MARTIN 2215

**Localidad:** RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

**Valor del Pliego:** SIN CARGO

**Lugar de presentación de Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

**Apertura (Lugar, día y hora):** Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 29 de Noviembre de 2006 a las 0830 Hs.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PUBLICA NRO 06/06

**Rubro del Acto Licitario:** ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

**Calle:** AVSAN MARTIN 2215

**Localidad:** RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

**Valor del Pliego:** SIN CARGO

**Lugar de presentación de Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

**Apertura (Lugar, día y hora):** Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 29 de Noviembre de 2006 a las 1130 Hs.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PUBLICA NRO. 01/06

**Rubro del Acto Licitario:** ADQUISICION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

**Calle:** AV. SAN MARTIN 2215

**Localidad:** RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

**Valor del Pliego:** SIN CARGO

**Lugar de presentación de Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

**Apertura (Lugar, día y hora):** Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 28 de Noviembre de 2006 a las 0830 Hs.

P-2



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION, AMPLIACION Y REFACCIONES  
VARIAS EN EGB N° 11 Y PINTURA EN POLIMODAL N° 10, EN RIO GALLEGOS”  
Licitación Pública N° 75/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.746.706,00.-

**Plazo:** 3 Meses

**Fecha de Apertura:** 23/11/2006  
a las 11,00 hs.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 2.747,00.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 31/10/2006.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.  
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 38”  
Licitación Pública N° 79/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.689.415,00.-

**Plazo:** 2 Meses

**Fecha de Apertura:** 23/11/2006  
a las 11,00 hs.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

**Valor del Pliego:** \$ 1.689,00.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 31/10/2006.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.  
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**

**Tipo de contratación:** LICITACION PUBLICA NRO 02/06

**Rubro del Acto Licitario:** FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos:** Servicio Administrativo Financiero del CDO BR MEC XI

**Calle:** AVSAN MARTIN 2215

**Localidad:** RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ (CP 9400)

**Valor del Pliego:** SIN CARGO

**Lugar de presentación de Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Cdo Br Mec XI

**Apertura (Lugar, día y hora):** Servicio Administrativo Financiero / Cdo Br Mec XI el 28 de Noviembre de 2006 a las 1000 Hs.

P-2

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“REPARACION DE ABERTURAS; REPARACION DE RADIADORES Y PINTURA DE CERCO EN EGB N° 1, RIO GALLEGOS”**  
Licitación Pública N° 81/IDUV/2006

**Presupuesto Oficial:** \$ 478.745,00.- **Plazo:** 2 Meses  
**Fecha de Apertura:** 23/11/2006 a las 11,00 hs.  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 479,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 31/10/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 61; EGB N° 33; EGB N° 19 Y POLIMODAL N° 25”**  
Licitación Pública N° 82/IDUV/2006


**Presupuesto Oficial:** \$ 1.329.227,00.- **Plazo:** 2 Meses  
**Fecha de Apertura:** 23/11/2006 a las 11,00 hs.  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.329,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 31/10/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“SOLADOS Y PINTURA EN POLIMODAL N° 4 RIO TURBIO”**  
Licitación Pública N° 94/IDUV/2006

**Presupuesto Oficial:** \$ 420.000,00.- **Plazo:** 2 Meses  
**Fecha de Apertura:** 23/11/2006 a las 11,00 hs.  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 420,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 31/10/2006.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 4021</b>
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
2628 – 2631 – 2637.-	Págs.	1/2
<b>DECRETOS SINTEZADOS</b>		
2599 – 2625 – 2626 – 2627 – 2629 – 2630 – 2632 – 2633 – 2634 – 2635 – 2636 – 2638 – 2639 – 2640 – 2641 – 2642 – 2643 – 2644 – 2645 – 2646 – 2647 – 2648 – 2649.-	Págs.	2/4
<b>RESOLUCIONES</b>		
2334 – 2338 – 2370 – 2339 - 2388/IDUV/06.-	Págs.	4/5
<b>DISPOSICIONES</b>		
140 – 141 – 142 – 143 – 144/S.T./06 – 07 – 08/D.P.R.H/06.-	Págs.	5/6
<b>EDICTOS</b>		
PATAGONIA BUILDING S.A. – PERMACO S.R.L. – SORANI – CONSTRUCCIONES GALLO S.A. – MANO DE OBRA SANTA CRUZ S.R.L. – FERRARI – HERRERA – CAÑETE Y OTROS – FIGUEROA – FISCALIAS N° UNO Y DOS C/ALVAREZ BAHAMONDE Y OTRO – TRANSPETROL SUR S.R.L. – PAREDES C/GUERRERO – GOMEZ DIAZ – VELASQUEZ CATICURA – PIZARRO.-	Págs.	6/9
<b>CONVOCATORIAS</b>		
CARSA S.A. – MEDISUR S.A. – UNION DE ENTIDADES EMPRESARIALES PATAGONIA SUR.-	Págs.	9/10
<b>COMUNICADO</b>		
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE (Cancelación llamado Lic. Púb. S/N°).	Pág.	10
<b>LICITACIONES</b>		
15/M.E.C./06 – 42/SOP/06 – 41/MAS/06 – 14 – 15/M.R.G./06 – 001/M.P.T/06 – 01 – 02 – 03 – 04 – 05 – 06/CDO. BR MEC XI/06 – 75 – 79 – 81 – 82 – 94/IDUV/06 – 04/UN.E.PO.S.C./06.-	Págs.	10/12

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.P.O.S.C.)**

**LICITACION PUBLICA N° 04/UN.E.P.O.S.C./06**

**OBJEIVO:** “ADQUISICION DE DOS (2) MOTOESTIBADORAS NUEVAS DE DOS Y MEDIA (2,5) TONELADAS DE CAPACIDAD CADA UNA, CON DESTINO A LOS PUERTOS DE PUERTO DESEADO Y CALETA PAULA”.-

**FECHA DE APERTURA:** 12 DE DICIEMBRE DE 2006.-

**HORA DE APERTURA:** 18:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** CASA DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITA en CALLE ALCORTA N° 231 de la CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**VENTA y CONSULTA DE PLIEGOS:** En la SEDE ADMINISTRATIVA de la UN.E.P.O.S.C., sita en Calle GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD de RIO GALLEGOS (Z9400AHG) – PROVINCIA de SANTA CRUZ; y en la CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sita en Calle 25 DE MAYO N° 277 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES – Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de APERTURA DE OFERTAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 196.508,00 con I.V.A. incluido.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**PLAZO DE ENTREGA:** TREINTA (30) días.-

P-2

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885 -  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-